



DECRETO ALCALDICIO N° 781 /
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 02 MAR 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 494 de fecha 04.02.2020, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para la contratación de 02 cargos de **"Servicios de apoyo Familiar y Asesor de Talleres Comunitarios, Programa Familias Subsistema Seguridades y Oportunidades"**. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N° 409 de fecha 28.02.2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se realizó Acta de Evaluación de ofertas de la Licitación ID 3656-52-L120 de **"Servicios de apoyo Familiar y Asesor de Talleres Comunitarios, Programa Familias Subsistema Seguridades y Oportunidades"**, presentándose dos (02) ofertas, de las cuales 02 cumplen con todos los requisitos establecidos en la presente licitación, por lo que se sugiere adjudicar a los siguientes oferentes:

Línea N°	PROVEEDOR	RUT	PUNTAJE	\$ Monto
1	Paz Francisca Correa Córdova	[REDACTED]	88%	\$300.000.-
2	Bárbara Alexandra Cantillana Sanhueza	[REDACTED]	92%	\$133.000.-

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

: ADJUDIQUESE Licitación Pública ID 3656-52-L120 de 02 cargos de **"Servicios de apoyo Familiar y Asesor de Talleres Comunitarios, Programa Familias Subsistema Seguridades y Oportunidades"**, a los siguientes oferentes:

Línea N°	PROVEEDOR	RUT	PUNTAJE	\$ Monto
1	Paz Francisca Correa Córdova	[REDACTED]	88%	\$300.000.-
2	Bárbara Alexandra Cantillana Sanhueza	[REDACTED]	92%	\$133.000.-

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto en las Cuenta cuenta N°: 215.21.04.004, "Prestaciones de Servicios Comunitarios", "Programa Familias" del presupuesto municipal vigente año 2020.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLAREAL SACARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

ASV/MAVS/IEG/BCS/bcs
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Recursos Humanos (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo.-